Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES Nº 026/2014

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas *–hora tope para la presentación de ofertas–*, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. piso, U.O.C. del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación; la Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Técnico de la U.O.C.; y el Señor Fredy Arce Salinas, Técnico de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados, a los efectos de dejar constancia de las ofertas recibidas en el proceso de contratación directa detallado seguidamente: ----------

PAC/ID N° 281.850: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
(Expte. DNCP N° 331.466 de fecha 10/10/2014)

Se recibió ofertas de:----------

1. EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña (M.E. N° 507). ----------
2. DICOPAR S.R.L. (M.E. N° 509).----------

Las ofertas recibidas no fueron abiertas considerando que en dicho proceso no se reunió la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente, según lo requerido por el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009, ha establecido la *Obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley n° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.* ----------

Se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L. (INV/UOC N° 116); GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva (INV/UOC N° 117); INDUCLOR S.R.L. (INV/UOC N° 118); ALFA DISTRIBUIDORA de Julián Cabrera Saracho (INV/UOC N° 119); ALPISTE S.A. (INV/OUC N° 121). ----------

Siendo las nueve horas y cinco minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.